

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 27 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7815

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 de 2013 y en la Resolución Exenta N° 4.589 de 2023.

2. La solicitud de cancelación de los valores extranjeros inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el N° 484, de fecha 30 de abril de 2014, correspondientes al sub-fondo **“FTGF FRANKLIN MV ASIA PACIFIC EX JAPAN EQUITY GROWTH AND INCOME FUND”**, pertenecientes al vehículo de inversión extranjero **FRANKLIN TEMPLETON GLOBAL FUNDS PLC**.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la cancelación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de los valores extranjeros inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el N° 484, de fecha 30 de abril de 2014, correspondientes al sub-fondo **“FTGF FRANKLIN MV ASIA PACIFIC EX JAPAN EQUITY GROWTH AND INCOME FUND”**, pertenecientes al vehículo de inversión extranjero **FRANKLIN TEMPLETON GLOBAL**



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7815-24-86838-I

FUNDS PLC.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 2.340 de 2024.

DTMV / DCFV / DJLC WF 2540594

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7815-24-86838-I

PROPUESTA CERTIFICADO

Se ha solicitado la cancelación de todas las clases de cuotas del sub-fondo **FTGF FRANKLIN MV ASIA PACIFIC EX JAPAN EQUITY GROWTH AND INCOME FUND**, inscritas bajo el N° 484, con fecha 30 de abril de 2014, en el Registro de Valores Extranjeros, pertenecientes a la entidad **FRANKLIN TEMPLETON GLOBAL FUNDS PLC**, según se indica a continuación:

N°	Sub-Fondo	Clase
484	FTGF Franklin MV Asia Pacific Ex Japan Equity Growth	A Acc.
		A Distr. (A)
		C Acc
		C Distr. (A)
		E Acc.
		E Distr. (A)

Lo anterior consta en antecedentes presentados a este Servicio con fecha 26 de julio de 2024.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7815-24-86838-I